

<i>El señor Presidente</i> , Miguel Ángel Asturias . . . . .	35
El estilo tanatológico . . . . .	35
El pelele, sujeto inimputable . . . . .	36
Miguel, cara de ángel; un <i>baby face</i> . . . . .	38
El crimen de un proceso . . . . .	39

## “EL SEÑOR PRESIDENTE”

Miguel Ángel ASTURIAS

### EL ESTILO TANATOLÓGICO

[Walter Bromberg, citado precedentemente, sostiene la tesis de la predilección de la sociedad por el crimen, actitud que se refleja en el uso de muchas locuciones corrientes, tales como “bola muerta”, “morirse de la risa”, “matarse trabajando”, “matar el tiempo”.]

Un escritor (producto de su medio social) no es ajeno a esta tendencia. Miguel Ángel Asturias, en *El Señor Presidente*,<sup>20</sup> tiene figuras, expresiones y alusiones sobre lo funesto en una cantidad tan grande que hace difícil su recopilación. Veamos un catálogo condensado de frases:

... fantasmas de Padres que entraban a la Catedral en orden de sepultura, precedidos por una tenia de luna crucificada en tibias heladas. (p. 10)

... dormido daba la impresión de estar muerto. (p. 11)

... porque les infundía pavor que los fueran a hacer jabón de coche, como a los chuchos, o a degollarlos para darle de comer a la policía. Las caras de los antropófagos, iluminadas como faroles. (p. 19)

La voz del auditor se perdía como sangre chorreada en el oído del infeliz. (p. 22)

... temblaban como perros que en la calle mueren envenenados. (p. 23)

... en un carricoche tirado por dos caballos flacos, que llevaba de lumbre en los faroles los ojos de la muerte. (p. 24)

En las cárceles empezaba la agonía de los prisioneros, a quienes se mataba a tirar de años. (p. 27)

El cielo se veía muy lejos, muy azul, adornado como una tumba altísima por coronas de zopilotes que volaban en círculos dormidos. (p. 37)

<sup>20</sup> Editorial Universitaria, Guatemala, 17a. ed., 1969, 430 p.

De espaldas a la puerta, el sombrero en la mano y una arruga trágica en la frente, pálido como el día en que lo han de enterrar, salió el doctor Barreño. (p. 44)

Los levitones pendían solemnes, como ahorcados que se conservan en naftalina. (p. 45)

Las calles asomaban a las esquinas preguntándose por el lugar del crimen y, como desorientadas, unas corrían hacia los barrios céntricos y otras hacia los arrabales. (p. 75)

Un compositor de marchas fúnebres, devoto de Baco y del Santo Entierro, asomaba la cara de tomate a un balcón. (p. 137)

Por el suelo, un pueblo de hormigas se llevaba una cucaracha muerta. (p. 156)

Lucio dobló la cabeza como guillotinado por las palabras del Auditor. (p. 198)

Perros y zopilotes disputábanse el cadáver de un gato a media calle. (p. 244)

... goteaban los tejados clavos de sereno para crucificar borrachos y reclavar féretros. (p. 248)

Las moscas corrían por las paredes limpiándose las alitas del frío de la muerte. (p. 253)

... perdía los ojos en la negrura de la noche asesina. (p. 278)

... con las calles en el fango muerto. (p. 284)

Por un pasadizo chiflonudo le llevaron casi muerto, con sabor de pepino en la boca. (p. 296)

... puso los caballos a paso de entierro. (p. 350)

### EL PELELE, SUJETO INIMPUTABLE

Las clasificaciones de los criminales incluyen el tipo del inimputable por perturbación psíquica de naturaleza morbosa. La ciencia auxiliar más valiosa para determinar la trasgresión patológica es la medicina forense.

La medicina forense, cuyo primer antecedente conocido se remonta a 1623, cuando Pablo Zacchia publicó su obra *Cuestiones médico-legales*, presta valiosos servicios al Derecho penal, al Derecho procesal penal, a la Criminología, a la política criminal y a la policía judicial científica. Naturalmente que su campo de acción se extiende a otras disciplinas, como el Derecho Civil, el administrativo, el laboral y el de familia.

El *Pelele*, autor del homicidio del coronel José Parrales Sonriente, de un juicio criminal, porque fue asesinado por Lucio Vásquez, alias *El hombre de la mulita* (p. 15), no alcanzó a ser sujeto pasivo

(p. 72) que cumplía órdenes superiores. El *Pelele*, un oligofrénico, es inimputable por el escaso desarrollo de sus facultades intelectuales y, por consiguiente, no se le podría imponer una pena porque su acto homicida no fue voluntario, pero sí era obligado someterlo a una medida de seguridad por constituir un evidente peligro social. Vásquez, el agente de la autoridad, es perfectamente ajusticiable, porque de ninguna manera podría alegar a su favor la eximente de cumplimiento de un deber o de haber actuado en ejercicio legítimo de un derecho, autoridad, oficio o cargo.

La medicina forense, en su capítulo de psiquiatría, establece las normas para determinar la situación clínica del inculcado; señala la relación entre el estado mental y la reacción delictuosa, y puede aconsejar las medidas que correspondan.

En la novela es señalado el *Pelele* como idiota (pp. 11, 12, 14, 15, 22 y 30). (Diagnóstico clínico.)

La dinámica del crimen cometido por el *Pelele* indica una relación entre su estado morbosos y la reacción criminal. (Diagnóstico psiquiátrico.)

Asturias describe así el caso: “Arrancado del suelo por el grito, el *Pelele* se le fue encima y, sin darle tiempo a que hiciera uso de sus armas, le enterró los dedos en los ojos, le hizo pedazos la nariz a dentelladas y le golpeó las partes con las rodillas hasta dejarlo inerte”. (p. 15)

Los deficientes mentales consuman a veces hechos de sangre con excesiva ferocidad y lujo de saña, por motivos baladíes o sin motivo alguno (en este caso, *el Hombre de la mulita*, en son de broma, gritó a su victimario “¡Madre!”). Predominan la compulsión automática y la descarga instintiva e “irritados por una provocación insignificante, desatan su furor —que una vez puesto en marcha no tiene freno— con una crueldad y un salvajismo espantosos”.<sup>21</sup>

En la novela no se sugiere un diagnóstico criminológico, porque, tratándose de un caso de absoluta inimputabilidad, no podía infligírsele una pena. El individuo presenta rasgos de alta peligrosidad y una probabilidad máxima de reincidencia, por lo cual posiblemente se le hubiese tenido que recluir de por vida en un centro para alienados. Al *Pelele*, infeliz débil mental, se le hace morir a manos de un agente de la autoridad que había recibido órdenes de “darle cho-

<sup>21</sup> Mora, Carlos Federico, *Medicina Forense*, t. II, Tipografía Nacional, Guatemala, 4a. ed., 1966, p. 279.

rizo”, porque “los médicos recetaron que se le introdujera en la piel una onza de plomo”. (pp. 68 y 69)

### MIGUEL CARA DE ÁNGEL, UN *Baby Face*

En 1870, en la cárcel de Pavía, un oscuro profesor de Medicina legal, César Lombroso, practicaba la autopsia del bandido calabrés Vilella (que alcanzó paralela fama con aquél), cuando descubrió una depresión en la cresta occipital, que de inmediato le iluminó la famosa teoría del delincuente nato, al que luego describió por sus características anatómicas. Así *L'uomo delinquente*, publicado en 1876 —con otro título—, señala la fecha de nacimiento científico de la Criminología.

A partir de la doctrina tríplica de Lombroso (atavismo + epilepsia + locura moral), fue corriente suponer que el delincuente más perverso, el más cruel, el más implacable, lo era no sólo en su naturaleza ética sino en su aspecto físico. El delincuente “lombrosiano” fue descrito como un sujeto estrecho de frente, pómulos desproporcionadamente desarrollados, grosor superior al normal de la bóveda del cráneo, mandíbulas anchas, prognatismo, orejas en asa, fealdad en general.

Esta teoría, destrozada hace mucho tiempo, no podía compaginar en presencia del gángster norteamericano *Cara de Niño*, cuyas características físicas lo acercaban más al monaguillo que al despiadado criminal que fue. Así, también, *Miguel Cara de Ángel* “era bello y malo como Satán”, “un hombre sin entrañas” (. . .), “esbirro, en su sitio de verdugo” (p. 101), era, como el anterior, de unos rasgos que no denunciaban su espíritu protervo. Asturias lo describe así: “El que le hablaba era un ángel: tez de dorado mármol, cabellos rubios, boca pequeña y aire de mujer, en violento contraste con la negrura de sus ojos varoniles”. (p. 38)

Un esbirro como *Miguel Cara de Ángel*, redimido por el amor de Camila, tiene una estructura de personalidad distorsionada, denominada “sociopática” y, actualmente, “anetopática”. Se caracteriza por la insuficiencia de su formación ética, insensibilidad, egocentrismo y falta de escrúpulos.

Un caso típico de anómalo moral es Lucio Vásquez, ejemplo de sicario, que en menos de veinticuatro horas comete dos homicidios: contra el *Pelele* (p. 72) y contra la *Chabelona* (pp. 107 y 133), par-

ticipa activamente en el plagio de Camila (p. 106) y admite haber sido procesado por asesinato en pandilla (p. 194).

Esta clase de sujetos de deficiencia congénita en el área afectiva para el ejercicio y asimilación de sentimientos éticos, presentan un alto índice de peligrosidad, son de difícil rehabilitación y deben ser objeto de tratamientos psicoterapéuticos intensos.

### EL CRIMEN DE UN PROCESO

El licenciado Abel Carvajal es sometido al proceso para la averiguación de un crimen, pero en la forma proditoria en que se instruye la causa, basada en una imputación evidentemente falsa, sugiere calificarlo como el crimen de un proceso.

Los miembros del Tribunal, integrado *ex post facto*, admiten haber sido citados para echar el “fierro” (p. 293), los términos son perentorios, al extremo de no dar tiempo al procesado a enterarse de los autos, y la sentencia es inapelable (“¡Déjese de cuentos —respingó el Auditor—; aquí no hay pelo ni apelo, será matatusa!”). (p. 296)

Consejo de Guerra, Tribunal Popular o como quiera llamársele a un órgano de justicia parcial y fanático, vulneran la garantía de defensa y el derecho a una audiencia constituida legítimamente. Los ciudadanos no tienen un derecho adquirido a la sabiduría del juez, pero lo tienen inalienable a su independencia y objetividad.

El licenciado Carvajal fue condenado a la última pena, ejecutándose la sentencia a las tres de la mañana. Este hecho nos sugiere la pregunta: ¿es justa la pena de muerte?

La pena de muerte es injusta. Su aplicación no tiene ningún fundamento moralmente válido. Tampoco tiene asidero ético en la Filosofía del Derecho ni en el Derecho penal moderno. Su vigencia en la legislación responde a criterios vindicativos, a un sentido de retribución del mal por el mal. Se reconoce su desvalor incluso por quienes la aplican. Clinton Duffy, verdugo del presidio de San Quintín, dice: “La pena de muerte constituye un error trágico, y mi corazón la combate aunque mi mano dé la señal para la ejecución”.

El argumento que esgrimen los mantenedores de la pena capital es que ésta opera como factor de intimidación, porque el temor de perder la vida en una ejecución es suficiente amenaza preventiva para impedir que ocurran delitos graves.

Este apoyo a la doctrina mantenedora se destruye al considerarse que para el criminal nato y el profesional del crimen, la eventual muerte por ejecución constituye un riesgo de su carrera. Por otro lado, es corriente que los individuos que cometen los crímenes más horribles que conmueven a la sociedad, son precisamente aquellos sujetos que por anomalías psíquicas son inimputables, exentos, por tanto, de responsabilidad penal. También se ha comprobado que algunos sujetos han incurrido en delitos buscando en el castigo una autodestrucción que son incapaces de inferirse por su propia mano.

Los argumentos de los abolicionistas son numerosos y bastante sólidos. Entre ellos: [La pena de muerte es irreparable, en consecuencia, el error judicial no podría ser de ninguna manera subsanado. La pena capital aflige a los familiares del condenado, siendo por esto una pena extensiva.] Es también contraria al sentido moderno de la individualización y no se basa en criterios de peligrosidad y temibilidad del sujeto, sino en una causa objetiva. [Se ha comprobado estadísticamente que no opera como factor intimidativo ni preventivo del delito.] La sentencia adquiere un carácter sensacionalista que perturba la justicia. La pena es desigual, porque raramente un condenado a muerte tuvo un abogado que no fuera nombrado de oficio. [La pena de muerte no busca sólo suprimir al delincuente peligroso, al criminal incorregible (ya dijimos que no es individualizada), sino le agrega la crueldad de la agonía y la fijación del momento exacto de la muerte.] Leónidas Andreiev, en *Los Siete Ahorcados*, lo expresa patéticamente: "No es malo morir; lo terrible es no saber cuándo se va a morir. La vida sería imposible si se conociese con exactitud la hora de la muerte".

La posibilidad del error judicial es una de las principales causas de la tendencia abolicionista. En 1947, en Inglaterra, Walter Rowland fue condenado a morir ejecutado en la horca, apareciendo más tarde que el responsable del delito fue David Ware. También en Inglaterra, se ejecutó a Timothy John Evans, acusado por la muerte de su mujer y su hija, descubriéndose en seguida como culpable a John Reginald Halliday Christie.

Luis Jiménez de Asúa<sup>22</sup> relata algunos casos en que se incurrió en error judicial. En 1726, se ejecutó en Francia a Juan Calas por la muerte de su hijo, habiéndose establecido después que éste se había suicidado. En 1796 sufrió la muerte por ejecución José Lesur-

<sup>22</sup> Jiménez de Asúa, Luis, *Crónica del Crimen*, Buenos Aires, 1943.

ques, a quien se le imputó un asesinato cometido junto con otros hechos en un asalto al correo de Lyon. Posteriormente fueron capturados los verdaderos culpables, observándose el notable parecido físico de Lesurques con el jefe de la banda.

Cítanse también los nombres de Juan Conke, Pedro Saethals, un panadero de Venecia, un químico de Saint-Denis, Sacco y Vanzetti. En España, aunque no se ejecutó la pena de muerte, ocurrió un caso de error judicial: el 21 de agosto de 1910, León Sánchez y Gregorio Valero fueron acusados de haber asesinado a José María Grimaldos, que había desaparecido. Doce años después, teniendo necesidad “la víctima” de obtener unos documentos en su ciudad natal, hubo de regresar a ésta, comprobándose la plena inocencia de los “culpables” que habían sufrido larga reclusión.

Es tan desigual la pena de muerte, que incluso se aplicaba en diferente forma a los nobles que a los plebeyos. Para los primeros, era digna la decapitación; para éstos se reservaba la horca o el garrote vil. Sobre este tema escribió Alejandro Dumas en *Veinte Años Después* y en *Los Tres Mosqueteros* y Mariano José de Larra en unos artículos titulados *Los barateros o el desafío y la pena de muerte* y *Un reo de muerte*. Este romántico español increpa en la siguiente forma:

Mi día llegará, oh falsa sociedad, oh sociedad incompleta y usurpadora, y llegará más pronto por tu culpa; porque mi cadáver será un libro, y un libro es garrote vil, donde los míos, que ahora le miran estúpidamente sin comprenderle, aprenderán a leer, ¡hágase en el ínterin la voluntad de la fuerza: ahorca a los plebeyos que se batan en duelo, colma de honores a los señores que se batan en duelo, y en tanto que el pueblo cobra su barato, cobra tú el tuyo y date prisa!